

Código: P.SEG.002

Fecha de actualización:

29-02-2012

Versión: 04

Página 1 de 4

1. OBJETIVO

Definir las normas para selección y vinculación de vehículos externos, utilizados para despachos entre ciudades y reparto local, de tal forma que garanticen las condiciones técnicas y de seguridad que se requieren para cumplir con las expectativas de servicio pactadas con los clientes.

Establecer el funcionamiento del aplicativo DOCUWARE CONDUCTORES EXTERNOS, con el fin de tener reportes en tiempo real para los procesos de vinculación de conductores externos y sus vehículos, mejorando así la calidad del servicio en el estatus de seguridad vehicular.

2. ALCANCE

Este procedimiento debe ser aplicado en todas las bodegas y centros de distribución del país, por los departamentos de Seguridad y áreas de Docuware

3. DEFINICIONES

- 3.1. VEHICULOS EXTERNOS: son vehículos que no pertenecen a la Empresa y que se utilizan para despacho a otras ciudades y/o reparto local.
- 3.2 HOJA DE VIDA CONDUCTOR EXTERNO: Carpeta y/o archivo en Docuware que contiene la documentación requerida por ICOLTRANS para la contratación de conductores y vehículos externos.
- 3.2. DOCUWARE: Nombre del software para digitalización y almacenamiento de imágenes.
- 3.3. INDEXAR CAMPOS: Es el proceso de renombrar las imágenes capturadas, digitando el número de carné asignado en Sigelo, en el aplicativo Docuware para su respectivo almacenamiento.
- 3.4. INTRANET: Es un sitio Web interno y privado de la empresa a la que los usuarios pueden acceder mediante un navegador y que permite múltiples funcionalidades encaminadas a mejorar la eficiencia de la organización en la que se implanta.
- 3.5. INTERNET: Red informática mundial, descentralizada, formada por la conexión directa entre computadoras u ordenadores mediante un protocolo especial de comunicación

4. RESPONSABLES

Jefe y/o Coordinador de Seguridad, Auxiliar de Docuware

5. PROCEDIMIENTO

5.1. REGISTRO DE LA HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR Y VEHICULO EXTERNO



Código: P.SEG.002

Fecha de actualización:

29-02-2012

Versión: 04

Página 2 de 4

- Todos los vehículos y conductores externos que van a ser contratados, deben tener la historia y documentación requerida en el área de Seguridad.
- La hoja de vida del Conductor y del vehículo se deben registrar en la aplicación SIGELO, como paso previo para poder realizar todas las operaciones logísticas.
- Así mismo deben cumplir con todos los requisitos técnicos y mecánicos, capacidad de carga, modelo y tipo de vehículo que exija la Empresa.
- Los vehículos externos que carguen en la compañía, deberán estar dotados de unidades de GPS y debe suministrar la información de la compañía que lo monitorea.
- Una vez confirmado la tenencia del GPS, el propietario debe proporcionar la clave del satelital y el usuario al Departamento de Seguridad para acceder a la información vía Internet y realizar el respectivo seguimiento.
- En caso que el vehículo no cuenta con el dispositivo de GPS la contratación debe ser aprobada por la Gerencia Nacional Operativa.
- La documentación requerida en todos los casos sin ninguna excepción, es la siguiente, la cual debe ser entregada en original y el radioperador la escanea y se deja en el sistema :
- Tarjeta de propiedad del vehículo
- Carné de afiliación a la empresa de transporte vigente.
- Licencia del conductor del vehículo vigente.
- Certificado de Revisión técnico mecánica
- RUNT (Registro Único de Tránsito Nacional)
- Seguro obligatorio SOAT
- Cédula de Ciudadanía
- Formato "Registro curricular de propietario, conductores de vehículo externo" debidamente diligenciado, firmado y con la respectiva huella dactilar del conductor.
 - En el formato "Registro curricular de propietario, conductores de vehículo externo" se deja la evidencia de la verificación telefónica de las Referencias familiares del conductor y referencias comerciales de las empresas en las cuales ha movilizado carga.
 - El radioperador también debe revisar la Historia del vehículo, conductor y propietario en Defencarga
- Los vehículos seleccionados deben estar afiliados a una empresa de transporte de operación nacional reconocida y el conductor debe tener la orden de cargue o de autorización de cargue o el carnet de afiliación.
- El vigilante verifica que los vehículos cumplan las condiciones técnicas y mecánicas establecidas en el formato "Inspección de vehículo externo".
- Luego de que el vehículo ha sido aprobado en los aspectos técnicos, el Radioperador elabora en SIGELO los formularios para la hoja de vida del propietario, conductor y del vehículo, ingresando por la opción "Gestión de Vehículos", la cual debe tener una foto frontal y de lado del vehículo y la foto de medio cuerpo del Conductor.
- Una vez elaborada la hoja de vida de Conductor y vehículo, debe elaborar también en la
 aplicación SIGELO, el carnet de operación, este proceso se hace cada vez que el
 Conductor maneja vehículos diferentes, porque este es el sistema de control para
 asociarlos. Cuando los vehículos utilizan complementos como el tráiler, también se le debe
 elaborar la hoja de vida.
- A medida que se vencen los documentos del vehículo o del Conductor, el radiooperador debe actualizar los datos en SIGELO; en la medida que se requiera sus servicios.
- El conductor no puede viajar con acompañantes sin previa autorización de la Gerencia, por ningún motivo el acompañante puede ser menor de edad.



Código: P.SEG.002

Fecha de actualización:

29-02-2012

Versión: 04

Página 3 de 4

- El jefe de seguridad o Coordinador de Seguridad coordina la visita domiciliaria a los conductores externos habituales.
- El jefe de seguridad, coordinador de seguridad o radiooperador verifican los datos y referencias de los conductores que van a prestan servicios por primear vez, y en los siguientes servicios están pendientes de actualizar estos datos.
- A partir de la publicación de este procedimiento, en las oficinas de seguridad y radioperación de todo el país, el formato debe ser diligenciado en su totalidad desde el computador y se le deben pegar las fotos del conductor y vehículo que han sido previamente tomadas haciendo uso de la herramienta Paint y ajustándola a los campos dispuestos en el formato de Excel. Cuando esté completo y exacto, se debe imprimir en una sola copia que el conductor firma con número de cédula y huella; siendo archivada de manera organizada en dicha oficina.

5.2. REPORTE Y MANEJO DE LA APLICACIÓN DOCUWARE

- El Departamento de Sistemas y/o la Coordinadora Nacional de DOCUWARE son los encargados de programar la aplicación DOCUWARE-CONDUCTOR, esta es instalada en los computadores asignados a cada funcionario de DOCUWARE a nivel país. Después de instalada la aplicación DOCUWARE, se procede al respectivo ingreso de imágenes de los documentos exigidos a los conductores externos, los cuales son suministrados por el Departamento de Seguridad y ya tienen el aval de seguridad para realizar el proceso de almacenamiento de datos.
- El Departamento de Seguridad escanea toda la documentación, envían la información por medio electrónico al área de DOCUWARE, el nombre del archivo es el número del carné asignado en Sigelo.
- El auxiliar de DOCUWARE compara que el número del carné del documento escaneado sea el mismo del nombre del archivo. Le quita la extensión del archivo (.tif). Lo almacena en la bandeja de conductores.
- El Departamento de Sistemas se encarga de garantizar que las plataformas entre DOCUWARE Y SIGELO, realice el cruce de información, para que dichos datos puedan ser consultados en INTERNET, o la INTRANET, en cualquier momento, sin recurrir a la búsqueda física de la documentación.
- La Coordinadición Nacional de DOCUWARE, es la encargada bajo el aval de la Gerencia de Sistemas Nacional, realizar la asignación del usuario y contraseña, para el proceso de búsquedas de datos de conductores externos tanto en la INTRANET como la INTERNET

6. MEDIDAS EN SSOA

En lo posible todo conductor habitual debe estar afiliado a un sistema de salud (EPS o SISBEN)

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

No aplica.



Código: P.SEG.002

Fecha de actualización:

29-02-2012

Versión: 04

Página 4 de 4

8. REGISTROS

Inspección vehículo externo Registro curricular conductor, propietarios y vehículos externos

9. ANEXOS

No aplica

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Firma:	Firma:	Firma:
Jefe Operativo de Cali	Jefe de Seguridad	Gerente Nacional Operativo